Radicación: 08433-40-89-002-2009-00153-00
Clase de Proceso: Ejecutivo Singular
Demandante: Covinoc S.A.
Demandado: Francisco Javier Carmona Charris

INFORME SECRETARIAL.-
Señor(a) Juez, a su despacho el proceso de la referencia, informándole que una vez revisado, tanto el expediente en físico, como correo electrónico institucional del despacho, desde la fecha de la última notificación por inserción en estado, es decir, 07 de septiembre de 2011, hasta la fecha de elaboración del presente auto, no se encontró escrito alguno donde la parte demandante procure el impulso del proceso y avance en sus etapas procesales. Sírvase proveer.
Malambo, 06 de julio de 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO, ATLANTICO.
Seis (06) de julio del año dos mil veintitrés (2023).-

Visto el informe secretarial que antecede y, teniendo en cuenta que, en el presente informativo, en fecha 07 de septiembre de 2011, se produjo la última actuación judicial dentro del presente asunto.

Ahora bien, revisado, tanto el expediente en físico, como correo electrónico institucional del despacho, observa el despacho que, hasta la fecha, no hay prueba sumaria que indique que el demandante procuró un impulso procesal y/o un avance en sus etapas procesales pendientes.

Por último, en atención a lo anteriormente expresado, se impone dar por terminado el presente proceso por DESISTIMIENTO TACITO, de conformidad con lo reglado en el numeral 2º del artículo 317 del C.G. del P., teniendo en cuenta que dentro del mismo se había dictado providencia que ordena seguir adelante la ejecución.

Por todo lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

R E S U E L V E

PRIMERO: Dar por terminado el presente proceso por **DESISTIMIENTO TACITO**, por las razones anteriormente expresadas.

SEGUNDO: Decretar el levantamiento de las medidas cautelares, si la hubo, comunicando lo aquí resuelto de conformidad con los lineamientos establecidos en la Ley 2213 de 2022.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente.

CUARTO: Sin condena en costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA DE SILVESTRI SAADE
JUEZ

03

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO

LA ANTERIOR PROVIDENCIA SE NOTIFICA POR ESTADO #111
HOY 10 DE JULIO DE 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Paola Gicela De Silvestri Saade
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **92cb0f976be764d456db6e3f9f4d9757d0272f3896d4270e2bd491f07a05a51f**
Documento generado en 07/07/2023 03:39:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica